

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 299 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 20 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 609-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras. El Informe N° 015-2021-OEPPCPTOyPEEPyP-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Ing. de Supervisión y Liquidación de Obras OEPO, y La Carta N° 038-2021-LPS/LYC, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de Proyectos de la Empresa los Portales S.A.

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, mediante Carta N° 038-2021-LPS/LYC, de fecha 11 de noviembre de 2021, el Jefe de Proyectos de la Empresa los Portales S.A., solicitó la revisión y aprobación del expediente técnico para la recepción de la obra: "Estación de Bombeo de Aguas Residuales de los Predios, Casma Lechuza, La Culebra, Tierras Blancas, Viña Baja (Sol de Ica XV, XVI, XVII y XVIII) Sol de Ica XIX, Loza y Yarleque, Distrito de Ica, Provincial de Ica, Departamento de Ica"; adjuntando el Acta de conformidad de obra emitido por el supervisor de obra de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 015-2021-OEPPCPTOyPEEPyP-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de diciembre de 2021, el Ing. de Supervisión y Liquidación de Obras OEPO de la EPS EMAPICA S.A., informó que habiendo recepcionado el acta de conformidad de obra de fecha 19 de septiembre de 2021, por parte del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, de la obra: "Estación de Bombeo de Aguas Residuales de los Predios, Casma Lechuza, La Culebra, Tierras Blancas, Viña Baja (Sol de Ica XV, XVI, XVII y XVIII), Sol de Ica XIX, Loza y Yarleque, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", ubicado en la Urbanización Sol de Ica XVI Sector Cachiche; propuso que dicha comisión este integrado por: Ing. Omar Grimaldo San Miguel (Presidente), Ing. Jaime Luján Quijandría (Miembro) e Ing. Carlos Aquino Oré (Supervisor).

Que, mediante Informe N° 609-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó se expida acto resolutorio nominando la comisión de recepción de Obra: "Estación de Bombeo de Aguas Residuales de los Predios, Casma Lechuza, La Culebra, Tierras Blancas, Viña Baja (Sol de Ica XV, XVI, XVII y XVIII), Sol de Ica XIX, Loza y Yarleque, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", ubicado en la Urbanización Sol de Ica XVI Sector Cachiche, detallando y proponiendo que la comisión sea integrada por: Ing. Omar Grimaldo San Miguel (Presidente), Ing. Jaime Luján Quijandría (Miembro), e Ing. Carlos Aquino Oré (Supervisor).

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 299 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación del comité de recepción de la obra: "Estación de Bombeo de Aguas Residuales de los Predios, Casma Lechuza, La Culebra, Tierras Bancas, Viña Baja (Sol de Ica XV, XVI, XVII y XVIII), Sol de Ica XIX, Loza y Yarleque, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras; en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Estación de Bombeo de Aguas Residuales de los Predios, Casma Lechuza, La Culebra, Tierras Bancas, Viña Baja (Sol de Ica XV, XVI, XVII y XVIII), Sol de Ica XIX, Loza y Yarleque, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:


Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Presidente
Ing. Jaime Luján Quijandría	Miembro
Ing. Carlos Aquino Oré	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el comité de recepción de obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la Empresa Los Portales S.A., Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

